

MINSAL 2014-290



Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las diez horas y veinte minutos del día veinte de agosto de dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, Considerando:

- 1- Que el día 11 de Agosto de dos mil catorce, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano SAUL ECHEVERRIA VELIZ, referente a solicitar la siguiente información: a) Cuanto y como ha invertido el gobierno central en salud en los años 2013- 2014
- 2- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

- **Fundamento y respuesta a la solicitud.**

- a) Relación de los requisitos de admisibilidad de la solicitud de acceso.

El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

El suscrito advierte que la solicitud de acceso presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 del RELAIP, resultando procedente dar trámite a la solicitud de acceso a la información presentada por el señor Echeverría.

- b) En atención a la solicitud de información, se constato que la misma es información Oficiosa la cual se encuentra disponible en la pagina Web del Ministerio de Salud, haciéndole ver de ello al usuario y agregándole el resto de la información en formatos digitales

Con base a las disposiciones legales antes citadas y los razonamientos antes expuestos, se resuelve:

-Declarase procedente lo solicitado por el usuario Saúl Echeverría Veliz

Entréguese al usuario la información requerida en su solicitud de información, haciéndole ver que la misma esta disponible en la pagina Web del Ministerio de Salud.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos en la solicitud de información.

  
Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de Información MINSAL

